

QUILMES, 10 de abril de 2012

VISTO la Resolución (C.D.) N° 202/11 que creó en el ámbito del Departamento de Ciencias Sociales la Unidad de Publicaciones para la Comunicación Social de la Ciencia, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de consolidar el papel del Departamento de Ciencias Sociales como un espacio de construcción de conocimiento.

El crecimiento exponencial de la producción del Departamento y la imposibilidad de la Editorial de atender dinámicamente a las necesidades de divulgación de la producción de éste.

La decisión de comunicar y divulgar la producción académica de docentes, investigadores, becarios, graduados y estudiantes avanzados.

Las posibilidades que abren las nuevas tecnologías de comunicación, acordes al objetivo asumido de democratizar el acceso a la información y la producción académica.

Que es necesario ampliar la repercusión de jornadas y encuentros de intercambio académico que se realizan en nuestra Universidad.

Que la comunicación de la producción de calidad de los miembros del departamento favorece el intercambio con otros colegas y ámbitos de producción de conocimiento.

Que a partir de estas consideraciones, los miembros titulares del Comité Editorial de la Unidad de Publicaciones, profesores Daniel Badenes, Patricia Berrotarán, Raúl Di Tomaso y Adriana Imperatore, han elevado un Plan de Trabajo para la misma.

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha emitido un despacho favorable.



Por ello,

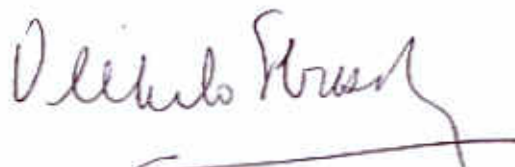
**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Plan de Trabajo de la Unidad de Publicaciones que consta en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION (C.D.) Nº 067/11



Jorge Flores
Director
Departamento de Ciencias Sociales
UNQ - 5100 Quilmes



ANEXO I

Plan de Trabajo / Unidad de Publicaciones del Departamento de Ciencias Sociales

La Unidad de Publicaciones organizará **series** editoriales que le permitan encuadrar las producciones de profesores-investigadores, graduados y estudiantes de las distintas áreas, editadas o coeditadas por el Departamento.

Además, como *producción propia*, elaborará un **Anuario de Investigación y Extensión** del Departamento de Ciencias Sociales.

También se prevé a mediano plazo una política de promoción y apoyo a la creación de publicaciones periódicas digitales.

1. SERIES

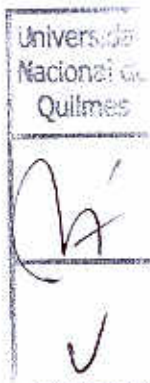
La Unidad de Publicaciones organizará su trabajo a partir de cuatro *series editoriales* iniciales que trata enfoques específicos

- La *Serie Tesis*, en la que se publicarán las tesinas y productos de los seminarios de investigación mejor conceptuados, como venía haciendo la Lic. en Ciencias Sociales pero incorporando ahora a todas las carreras del Departamento con este tipo de producciones (Comunicación, Educación, próximamente Historia), como así también tesis de posgrado. Para ello el Comité Editorial atenderá –de un modo no vinculante- a las recomendaciones de publicación establecidas por los respectivos jurados y tribunales evaluadores en sus dictámenes.

- La *Serie Encuentros*, donde se incluirán disertaciones, presentaciones y ponencias organizadas en torno a jornadas, concursos de creación y reuniones científico-académicas realizadas en la Universidad.

- La *Serie Investigación*, donde se incluirán producciones realizadas en el marco de institutos, centros, observatorios, universidades, programas y proyectos de investigación y desarrollo radicados en el Departamento de Ciencias Sociales.

- Los *Serie Cursos*, que contemplará la publicación de producción de carácter pedagógico para ser utilizadas en el aula en materias que se dictan en el Departamento.



Criterios de selección

La política editorial de la Unidad de Publicaciones apunta a producciones realizadas al interior del Departamento de Ciencias Sociales. Las cuatro series antes definidas implican una estrategia de comunicación pública de la producción propia de los distintos claustros.

Las convocatorias y los criterios de selección posterior determinados por el Comité Editorial deberán garantizar la representatividad de las distintas áreas en las producciones realizadas, de modo que no haya sectores "sobre-editados" y otros sin acceso a la publicación.

Soportes

Los títulos publicados por la Unidad podrán estar:

- *En formato digital*
- *En soporte papel y digital.*

Es decir, todos los trabajos que lleven el sello de la Unidad de Publicaciones estarán disponibles en versión digital –en un repositorio que deberá gestionarse a tal fin junto con la Dirección de Biblioteca y la Dirección General de Servicios Informáticos-, teniendo el objetivo central de democratizar el acceso al conocimiento y maximizar la difusión de las producciones realizadas en el Departamento de Ciencias Sociales.

Circulación

La distribución y venta de los libros en formato papel se coordinará con la Editorial de la UNQ.

Gestión de derechos

Todos los trabajos editados por la Unidad de Publicaciones deberán tener licencias abiertas, no exclusiva, que permitan maximizar la difusión, conservando los derechos morales del autor pero entendiendo que la edición universitaria no tiene fines de lucro. En ese mismo sentido, con el objetivo central de la comunicación pública de la obra, se promoverá la inclusión de los distintos títulos en repositorios de acceso abierto.



Convocatorias

La Unidad de Publicaciones realizará semestralmente convocatorias abiertas y con una amplia divulgación a todos los integrantes de la comunidad académica del Departamento para presentar propuestas encuadradas en las distintas series.

Con las propuestas recibidas y en función de su adscripción disciplinar, el Comité Editorial convocará en cada caso a un especialista externo y otro interno para emitir un dictamen. La actividad de cada jurado será ad-honorem y anónima, certificada por la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales.

A partir de esos dictámenes y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, el Comité Editorial establecerá las prioridades y definirá un Plan Editorial detallando títulos, tirada y presupuesto, que elevará al Consejo Departamental para su aprobación.

2. ANUARIO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

Pensado como una producción institucional del Departamento, que dé cuenta de densidad de la producción en programas y proyectos de investigación, investigación con desarrollo profesional, extensión, voluntariado, etcétera, en el Departamento de Ciencias Sociales; cómo así también resúmenes de becas y seminarios de investigación aprobados en el año.

Se construirá a partir de *artículos breves* solicitados a los distintos directores de proyectos y programas. También debería incluir textos sobre la creación de observatorios, centros o institutos en el Departamento en el período de referencia, que aporten una fundamentación del proyecto y una reflexión sobre el campo temático abarcado.

Se sugiere crear un comité académico de referato, para dar mayor validez a esa convocatoria, que podría firmarse con la incorporación de un referente externo por cada una de las áreas disciplinares del Departamento (Los convocados deberán tener en claro que los artículos a evaluar serán siempre producciones internas de la UNQ y no resultados de convocatorias abiertas).

Se propone iniciar con una temporalidad organizada en torno a los plazos de los proyectos de investigación. El primer anuario abarcaría el período mayo 2011-abril 2012, constituyendo el *Anuario de Investigación y Extensión 2011-2012*.



3. POLÍTICA DE REVISTAS

La Unidad de Publicaciones promoverá y colaborará con la creación de publicaciones periódicas digitales en el ámbito del Departamento de Ciencias Sociales, que posibiliten a los agrupamientos de investigación y extensión contar con plataformas para la comunicación y el intercambio de conocimiento a partir de zonas temáticas delimitadas.

En coordinación con la Dirección General de Sistemas se montará una plataforma web –basada en software libre de gestión y publicación de revistas–, compatible las principales bibliotecas electrónicas y mecanismos de indexación.

La Unidad de Publicaciones recibirá propuestas originales de creación de revistas, ofrecerá una estructura básica para su montaje y asesoramiento sobre procesos de gestión.

Al igual que el *Anuario de Investigación y Extensión*, se procurará la indexar de las publicaciones digitales en los principales catálogos de los campo disciplinares correspondientes.

ANEXO RESOLUCIÓN (C.D.) N° 067/12

